



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.351/2011

R- CDNAT - 2015 N° 203

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21-25 obra Acta N° 04/14 de los Comités Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que solicita la actualización de los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

- Matrícula Anual: \$ 1.500 (pesos mil quinientos)
- Inscripción: \$ 1.500
- Arancel de Cursos: \$1.000 (pesos un mil)
- Honorarios del Profesor a cargo del Curso: \$ 5.000 (pesos cinco mil). Los profesores deberán emitir factura de acuerdo a las reglamentaciones de AFIP.
- Defensa de Tesis: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos)

Estos montos regirán a partir del 1 de enero de 2015;

Que a fs. 28 obra Dictamen, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja actualizar los aranceles que regirán en el año 2015 para MADEZAS de acuerdo a lo aconsejado por los Comités Académico y Organizador de la mencionada Carrera de Posgrado y solicita que los aranceles que se abonen con retraso se cobren con el monto del año en que se paguen;

Que a fs. 29 obra Despacho N° 248/15 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04/15 del siete de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 04/15 del siete de abril de 2015)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la actualización de los aranceles de la Carrera, para el ciclo 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

- Matrícula Anual: \$ 1.500 (pesos mil quinientos)
- Inscripción: \$ 1.500
- Arancel de Cursos: \$1.000 (pesos un mil)
- Honorarios del Profesor a cargo del Curso: \$ 5.000 (pesos cinco mil). Los profesores deberán emitir factura de acuerdo a las reglamentaciones de AFIP.
- Defensa de Tesis: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos).

Estos montos regirán a partir del 1 de enero de 2015.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.351/2011

R- CDNAT - 2015 N° 203

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que los aranceles que se abonen con retraso se cobren según el monto vigente en el año que se paguen, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que los montos que se recauden por estos conceptos deben ser imputados a la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas y están destinados a atender los cursos y demás actividades académicas que esta Maestría organice, los que deberán ser anticipados a la Ing. Alicia ZAPATER miembro representante en los Comités Académico y Organizador de la carrera por la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales